

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación: 26/06/2024

Trabajo Fin de Grado (De ADE o de Derecho) (2281199)

Grado	Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Trabajo Fin de Grado	Materia	Trabajo Fin de Grado de ADE o Derecho				
Curso	5º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Para matricularse en la materia Trabajo Fin de Grado (TFG), de acuerdo con el Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada y la Memoria de Verificación de los Grados, los estudiantes del Doble Grado en ADE y Derecho deberán haber superado los siguientes tres requisitos:

- En el Grado en Administración y Dirección de Empresas, **168 créditos** con la siguiente distribución:
 - al menos, **60 créditos** de formación básica,
 - al menos, **90 créditos** de carácter obligatorio
 - el resto, en su caso, se podrá completar con optatividad, hasta un máximo de **18 créditos**.
- En el Grado en Derecho, **168 créditos**, de los cuales, **60 créditos deben ser de formación básica**. Además, se debe haber superado todas las asignaturas de primer curso correspondientes a este Grado.
- En el momento de matricular el TFG, el o la estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Doble Grado.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

El/la estudiante del Doble Grado ADE y Derecho en la Universidad de Granada deberá optar por realizar el Trabajo Fin de Grado a través de una nominación por GADE o por Grado en Derecho. La nominación dependerá del volumen de peticiones para cada una de las titulaciones, siendo estas repartidas **al 50% para cada Grado** en cada una de las convocatorias. En función a esta nominación, la guía docente del TFG podrá ser la de Grado en ADE o la del Grado en Derecho. Véase ambas guías en los siguientes enlaces:

- Guía docente de TFG por GADE: <https://grados.ugr.es/ramas/ciencias-sociales-juridicas/grado-administracion-direccion-empresas/trabajo-fin-grado/guia-docente>
- Guía docente de TFG por Grado en Derecho: <https://grados.ugr.es/ramas/ciencias-sociales-juridicas/grado-derecho/trabajo-fin-grado/guia-docente>



PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS**TEÓRICO****PRÁCTICO****BIBLIOGRAFÍA****BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL****BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA****ENLACES RECOMENDADOS**

Directrices Generales de la Universidad de Granada sobre la materia Trabajo Fin de Grado:

<https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/24116/NCG6910.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Para los estudiantes de doble grado ADE-Derecho con nominación por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para realizar su TFG, se recomienda consultar:
 - Las directrices de la FCCEE en materia del TFG:
<https://fccee.ugr.es/sites/centros/fccee/public/ficheros/Curso%202023-24/Directrices%20TFG.pdf>
 - La página web sobre TFG en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:
<https://fccee.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado>
 - Guía docente de TFG por GADE: <https://grados.ugr.es/ramas/ciencias-sociales-juridicas/grado-administracion-direccion-empresas/trabajo-fin-grado/guia-docente>
- Para los estudiantes de doble grado ADE-Derecho con nominación por la Facultad de Derecho para realizar su TFG, se recomienda consultar la página web sobre TFG en la Facultad de Derecho:
<https://derecho.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado>
 - Guía docente de TFG por Grado en Derecho: <https://grados.ugr.es/ramas/ciencias-sociales-juridicas/grado-derecho/trabajo-fin-grado/guia-docente>

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)**EVALUACIÓN ORDINARIA**

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

INFORMACIÓN ADICIONAL

De acuerdo con la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (aprobada en Consejo de Gobierno de la UGR el 20 de septiembre de 2016) se establecerán las actuaciones de atención necesarias para lograr la plena y efectiva inclusión de los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando su derecho de educación inclusiva, conforme a los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal. Asimismo, según el artículo 11 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada vigente, los sistemas de evaluación se adaptarán a los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), el sistema de tutoría será adaptado a estas necesidades, de acuerdo con las recomendaciones del área con competencias en inclusión de la Universidad de Granada, procediendo los departamentos y centros a establecer las medidas adecuadas para que las tutorías se realicen en lugares accesibles. Finalmente, a petición del profesorado, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la UGR cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

